



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, **30 JUL 2014**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 296

VISTO: El Expte. N° 8.564-M17-H-14, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.992, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 19/06/14; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante año 2014;

Que dicho Proyecto es sometido a análisis y opinión del Sr. Secretario de Hacienda (fs. 9 y 10 vta.) y del Sr. Contador General (fs. 10), quienes no formulan objeciones al respecto, por lo que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 11 señala que corresponde la promulgación del Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.992, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 19/06/14, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS

R.P.N. ROBERTO D. D. BIGGARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



JUAN ROLANDO CANSECO
CONCEJAL
H.C.D. DE YERBA BUENA